

Francisco Javier PEÑAS ESTEBAN, *Hermanos y enemigos. Liberalismo y Relaciones Internacionales*, Ed. Los Libros de la Catarata. 2003.

¿Qué es más importante, el orden o la justicia?; ¿es posible hablar de una moral universal compartida?; ¿puede una guerra ser justa?. Estos interrogantes, y muchos otros, podemos encontrar en el último libro de F.J. Peñas Esteban. “Hermanos y Enemigos. Liberalismo y Relaciones Internacionales” es una lúcida reflexión sobre la teoría liberal aplicada a las relaciones internacionales. Obra densa en contenido, y muy estimulante intelectualmente, cuenta con una presentación que capta la atención del lector y le ayuda a profundizar en la reflexión en torno a la ética y la moral en la política internacional.

La obra está dividida en nueve capítulos. En el primer capítulo, el autor nos propone unas reflexiones como punto de partida en torno a la constitución de un posible *nuevo orden internacional*. Es preciso tener en cuenta que el orden internacional es algo más que una correlación de fuerzas o alineaciones de poder. Es decir, se trata de manejar no sólo un concepto *descriptivo* de poder sino, más bien, uno *finalista* que se construya en torno al conjunto de valores, ideas y discursos que conforman el debate normativo. Esta puntualización es importante porque esta obra no es un estudio descriptivo de las relaciones internacionales sino una reflexión acerca de los valores que sustentan el modelo liberal. En palabras del propio autor: “[...] ésta pretende ser una obra de teoría política de las relaciones internacionales, de teoría normativa y no descriptiva, sobre la ausencia o existencia de una ética de las relaciones internacionales y sobre la contradicción en los discursos liberales entre sus ideas universalistas y su asunción de la parcelación estatal, con su razón de Estado y su moral consecuencialista.”(p.16).

Tras el fin del sistema bipolar que caracterizó la Guerra Fría se nos presenta un escenario en construcción en el que funcionan viejas y nuevas dinámicas, elementos de transformación y de continuidad. Peñas se propone en esta obra el estudio de esos nuevos elementos, y las resistencias surgidas frente a los mismos, que han pasado a tener un papel protagonista en la explicación de lo que constituye ese *nuevo orden mundial* a cuyo nacimiento y primeros pasos asistimos.

Algo parece estar claro, y es la hegemonía del Liberalismo como discurso dominante, pero hemos de tener presente que el Liberalismo es una corriente teórica muy variada. Esas diferencias y matices constituyen la mayor parte de este libro, y la labor de clasificación y síntesis llevada a cabo merece todo nuestro reconocimiento. Como decíamos, y en palabras de Peñas, el Liberalismo se presenta como un “horizonte moral, político, económico e ideológico único que hegemoniza el mundo y sus miserias.”(p.15).

¿Por qué es importante la reflexión normativa?. En el capítulo 3 se resalta de modo contundente la necesidad y pertinencia del discurso normativo en Relaciones Internacionales. Los valores morales y éticos impregnan todos los aspectos de la vida, y, evidentemente, también la política internacional ya que los actores que participan en

ella han de justificarse moralmente. Quien reniega de estas justificaciones morales, en cierto modo también se justifica moralmente aludiendo a un pragmatismo presuntamente objetivo.

Los capítulos 4, 5 y 6 constituyen el cuerpo principal de este trabajo y reflejan otras tantas maneras (realismo, moralidad de los Estados, cosmopolitismo) de enfrentarse a la contradicción inserta dentro de la corriente teórica liberal entre el discurso universalista que propone y la división del mundo en Estados a la que ha de hacer frente. Dentro de la propuesta *realista*, que parte de considerar el Estado como principal actor internacional, Peñas destaca, en primer lugar, el pensamiento de G. Kennan quien mantiene que no es posible establecer unos principios morales comunes ya que cada Estado entiende éstos de un modo diferente. Los gobiernos se deben a sus sociedades y los intereses que éstas consideran fundamentales (la seguridad, la preservación del orden, el bienestar de sus ciudadanos). Kennan reivindica, por tanto, como criterios para guiar la actuación en política exterior la idea del “mal menor”, la honestidad, la prudencia y la eficacia, desconfiando de las grandes declaraciones de intenciones y de los discursos trufados de apelaciones a la moral universal que esconden luchas por intereses muy particulares. En segundo lugar, nos encontramos con el pensamiento de Morgenthau y de R. Aron, autores realistas clásicos, que destacan la indiscutible posición del Estado soberano como elemento principal de la política internacional y los peligros de un moralismo de cruzada. Asimismo, Peñas destaca el pensamiento de J. Gray (un teórico político contemporáneo frente a los anteriores que desarrollaron su trabajo durante la Guerra Fría) que con su hobbesiano retrato de las relaciones internacionales de la postguerra fría enfatiza el papel del Estado como protector de la creciente diversidad y la posibilidad de establecer unas relaciones internacionales basadas en la coexistencia más o menos pacífica, en lo que llama el *modus vivendi*.

En el capítulo 5, nuestro autor pasa a analizar otra respuesta liberal, la llamada *moralidad de los estados*, que rompe con el escepticismo realista. Esta segunda corriente se basa en la analogía individuo-Estado. Así, al igual que los individuos antes de asociarse mediante la aceptación del contrato social, los Estados se encuentran en una situación anárquica, en un estado de naturaleza caracterizado por la ausencia de un poder por encima de ellos; asimismo, del mismo modo que los individuos, los Estados poseen derechos y deberes. En este capítulo, Peñas se centra en el estudio de dos eminentes figuras de la Teoría Política, M. Walzer y J. Rawls, y en la obra de un teórico de Relaciones Internacionales, H. Bull. M. Walzer destaca las trampas del argumento de la necesidad en relaciones internacionales, esto es, los estadistas que han de tomar las decisiones no tienen manera de saber cuál es la decisión acertada, han de manejarse en la incertidumbre y apostar; los resultados, ya sean positivos o no, son algo que se ve a posteriori. La política en general, y la política internacional en particular, no funciona en base a leyes férreas. Así, las decisiones y acciones no siempre se explican en función de los intereses, la moral tiene un lenguaje distinto. Y, aunque el mundo es plural, este autor mantiene que es posible encontrar una moralidad tenue común que convive con las moralidades densas propias de cada comunidad particular.

En segundo lugar, Peñas realiza un estudio de “The Law of Peoples”(tanto en su versión de 1993 como en la de 1999 que incorpora parte de las críticas recibidas) el intento que realizó J. Rawls de aplicar su teoría de la justicia al ámbito internacional. En esta nueva posición originaria los representantes de los Estados, sociedades o pueblos, según la versión que se maneje, asumen el papel de los individuos. Según Rawls, las sociedades liberales y las bien ordenadas acordarían los mismos principios de justicia (libertad e independencia; igualdad en los acuerdos; derecho de autodefensa; derecho de no intervención; respeto de los tratados y compromisos; ciertas normas de *ius in bello*; respeto de los Derechos Humanos). Respecto de las sociedades tiránicas y/o expansionistas cabría únicamente establecer un *modus vivendi*. Las sociedades en situación de desventaja, en “condiciones no favorables”, habrán de ser ayudadas a convertirse en sociedades bien ordenadas fundamentalmente incidiendo en su cultura política.

La tercera aportación destacada por el autor es la de H. Bull, teórico de la sociedad internacional. Según Bull, para estudiar las relaciones internacionales hemos de partir de su rasgo definitorio, a saber, la anarquía entendida como ausencia de un poder por encima del de los estados. No se trataría de un estado de naturaleza hobbesiano sino de una sociedad sin gobierno. La sociedad internacional existe porque los Estados reconocen que comparten ciertos valores y que se encuentran vinculados por ciertas reglas. Una idea interesante es que una buena prueba de la existencia e importancia de los valores y la moral en el ámbito internacional es la necesidad de justificarse en dichos términos. Para Bull, el principal valor es el orden porque sin él difícilmente puede llevarse a cabo la realización de la justicia.

La tercera respuesta a la contradicción liberal es la denominada *cosmopolita*. En el capítulo 6, el autor nos advierte de la diversidad del pensamiento cosmopolita y de que gran parte de esta línea de reflexión se elabora basándose en la crítica a las otras dos propuestas, esto es, el realismo y la moralidad de los Estados. Respecto de las críticas al Realismo, Peñas destaca las formuladas por Cohen: 1) la política internacional es algo más que política de poder; no se rige únicamente por sus específicas leyes, también está afectada por la moralidad ya que ésta carece de una esfera de actuación exclusiva; 2) gran parte de los autores realistas presentan como “crudas” evaluaciones de correlaciones de poder lo que son opciones morales. En segundo lugar, contamos con las matizaciones realizadas por Beitz que se resumen en la crítica al escepticismo moral y a la posibilidad de abstraer la política internacional de la influencia de los valores, así como en el rechazo de la comparación entre el estado de naturaleza hobbesiano y el ámbito internacional. Por lo que respecta a las críticas a la moralidad de los estados, se pueden resumir en la realizadas a Walzer y a Rawls. Las primeras giran, en primer lugar, en torno a la autosuficiencia de los Estados: hoy ya no es posible apelar a esa descripción ya que éstos se encuentran interconectados en mayor o menor medida. En segundo lugar, se trata la cuestión de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, corolario del concepto de soberanía. No hay que caer en centrarse exclusivamente en los derechos del Estado o del pueblo. Si un Estado es legítimo lo es porque los individuos que forman parte de él así lo consideran. Por tanto, cuando un Estado no goza de legitimidad interna, por ejemplo no respeta los Derechos Humanos,

no debería ser considerado legítimo internacionalmente puesto que el pluralismo y la soberanía tienen como límite la observancia de los derechos fundamentales. La segunda parte del capítulo está dedicada a recoger las críticas a la obra de Rawls “The Law of Peoples”. Encontramos que versan sobre la situación de los representantes de los estados en la posición originaria; la consideración de las sociedades jerárquicas como decentes y legítimas cuando pueden no ser liberales; y, finalmente, la sustitución de un deber de justicia distributiva internacional por un tímido derecho de asistencia a aquellas sociedades que sufren condiciones desfavorables. Peñas destaca el trabajo de autores como Pogge y Tesón.

Para completar el viaje por las tres corrientes liberales de discurso normativo en relaciones internacionales, nuestro autor realiza en el capítulo 7 una serie de consideraciones sobre la vigencia de estas tres respuestas. Destacaremos las dos lecturas posibles del trabajo de Rawls (maximalista y minimalista) con las implicaciones que conllevan; la difícil relación entre razonamiento moral y el análisis histórico-empírico; y las razones de la utilidad del discurso normativo en Relaciones Internacionales.

Llegamos así a la parte final del libro de F.J. Peñas (caps. 8 y 9) que trata sobre la *Tesis de la Paz Democrática* (que propugna que las democracias no se hacen la guerra entre ellas) formulada principalmente por Doyle y Russett, así como sus críticas. Nuestro autor comienza estableciendo la guerra como principal problema de las relaciones internacionales: ¿es deseable?, ¿es inevitable?. Y destaca la importancia no sólo académica de esta tesis sino también su presencia en los discursos políticos, en la realidad política internacional. Aun así, Peñas considera que es una propuesta no asentada optando por la *propuesta constructivista* consistente en, partiendo de la situación tremendamente cambiante en que se desarrollan las relaciones internacionales, la aproximación a la comprensión de éstas como un ámbito protagonizado no sólo por el Estado sino por “formaciones sociales” y en el que no se funciona de manera mecánica. El comportamiento de los actores se desarrolla en una estructura conflictual pero no viene determinado por ésta sino que la percepción de los conflictos, su tratamiento, las respuestas percibidas por los demás actores, van cambiando con la acción y en estos cambios tienen mucho que ver las ideas y los valores.

Para finalizar esta reseña nos gustaría resaltar que este libro no tiene unas conclusiones claras. El propio autor mantiene que el debate no tiene conclusión posible. A lo largo del mismo hallamos una gran cantidad de conceptos, ideas y autores. Respecto de éstos últimos nos encontramos con teóricos políticos y con teóricos de Relaciones Internacionales, ya que esta es una obra que se encuentra entre ambas disciplinas al centrarse en aquello que constituyen los nuevos parámetros éticos de las Relaciones Internacionales. Una aproximación pionera en España con el valor añadido que conlleva enfrentarse a un tema apasionante y altamente complejo. Podríamos terminar diciendo que este es un libro para quienes se pregunten sobre el trasfondo moral de las relaciones internacionales más allá de las explicaciones recurrentes basadas en el cálculo de intereses y la lucha por el poder. ¿Qué hay detrás de lo que vemos y podemos intuir? Para todos aquellos, estudiosos de las relaciones internacionales o simplemente ciudadanos interesados en intentar comprender, este libro es una magnífica caja de

herramientas, el resto reside en la pericia que tengamos en manejarlas sin olvidar que no hay razonamiento político sin razonamiento moral.

Matilde Pérez Herranz
Doctoranda en el Programa de Estudios Internacionales y Africanos (UAM)